

Consultas Realizadas

Licitación 422830 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN ESCUELA MARIO LUIS LLANO VIERA

Consulta 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos aclaración si se debe presentar la composición de precios unitarios. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 20-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Conforme al Pliego de Bases y Condiciones deberá presentarse la composición de precio unitario, como parte de la oferta. | | |

Consulta 2 - ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| SEGÚN EL PLIEGO, PAGINA 14: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada Es decir, si luego de la entrega de ofertas y la evaluación dicha OFERTA NO CUMPLE CON LOS PORCENTAJES MINIMOS se debe solicitar el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, NO con la oferta misma. FAVOR ACLARAR SI RESPETAMOS EL PLIEGO O LA RESPUESTA QUE DIERON. Porque realizar el ANALISIS DE PRECIOS DE CADA ITEM conlleva una gran cantidad de tiempo | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Efectivamente, lo que debe cumplirse es lo que dispone el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se ACLARA, que la presentación de la composición de precio unitario NO ES OBLIGATORIO CON LA OFERTA la misma en caso de ser necesario será solicitada por el Comité de Evaluación en la etapa pertinente. | | |

Consulta 3 - Composición de Precios Ofertados

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En atención a la respuesta a la consulta N°01, solicitamos aclaración en referencia a que en el PBC versión 1, se establece que la composición de precios será solicitada a los oferentes por el Comité de Evaluación ya que el mismo no es un documento sustancial; por lo que requerimos puedan aclarar si es requisito adicional a la oferta la presentación del mismo. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Igual consulta fue la numero 2, la misma se aclara que NO ES OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DEL DESGLOSE O COMPOSICIÓN DE PRECIO UNITARIO, en caso de requerir el Comité de Evaluación solicitara por los medios correspondientes. | | |

Consulta 4 - ITEM INSTALACION EELCTRICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Las unidades de medida de los item electricos son correctos? No deberian ser BOCAS en vez de UNIDAD Muy confuso realizar el presupuesto así | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| En respuesta a su consulta, el Sistema de Contrataciones Públicas no cuenta con esa unidad de medida (BOCA) por lo que se utiliza la unidad de medida Unidad. | | |

Consulta 5 - PLANOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| LOS PLANOS PUEDEN SUBIR CON MEJOR CALIDAD? O EN FORMATO CAD ES ILEGIBLE POR LO BORROSO DE LAS IMAGENES Y LA BAJA CALIDAD | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| No contamos en el formato solicitado, pero puede escribir al correo uoc.munisanjuan@gmail.com y le remitimos el archivo o puede pasar por la oficina de la institución municipal, calle Martin Maria Llano esq. Mons. Gabino Rojas y le proveemos una copia del archivo solicitado. | | |

Consulta 6 - INSTALACION SANITARIA

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| FAVOR REVISAR Y CORROBORAR EL PRECIO ASIGNADO PARA TODO LO QUE SERIA INSTALACION SANITARIA SI INCLUYE HASTA LOS ARTEFACTOS EL PRECIO ES SUMAMENTE BAJO, DEBERÍA SER EL DOBLE PARA CUBRIR TODOS LOS GASTOS | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-03-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Los precios referenciales por item fueron elaborados atendiendo la disposición legal vigente, con la combinación de métodos y precios. Cada oferente deberá ofertar el precio que efectivamente responda a lo solicitado, previéndose para el efecto la facultad por parte de la convocante de solicitar aclaraciones (como la composición de precio) donde se demuestre el precio del bien o servicio. | | |

Consulta 7 - Consulta sobre el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En relación a la Inclusión en el Pliego de Bases y Condiciones, se la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad en materia de Personal... en una parte expresa que: Deberá contar con personal asegurado en IPS mínimo 3 (tres) personas. Solicito a la convocante modificar este requisito reduciendo a uno como mínimo por ir en controversia con el Art.4° de la Ley 2051/03, que habla de los Principios Generales, Inc. b) Igualdad y Libre Competencia, situación que puede limitar mi participación y de otros posibles oferentes, en especial de las MPYMES | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-03-2023 |
|--|--------------------|------------|
| La convocante considera que el numero de asegurados no resulta limitante, siendo facultad de la misma (convocante) establecer ciertos criterios que implica ademas cumplimiento de las leyes vigentes. Se estableció criterios de experiencia, capacidad financiera y otros la cual hace presumir que empresas que cumplen con esos criterios, también cumplirán con esta mínima cantidad de asegurados. | | |